

ORDENANZA Nº 1498/2015

VISTO

La organización y funcionamiento del Juzgado de Faltas Comunal, cuya actividad registra cada vez mayor necesidad de presencia física del responsable del mismo;

CONSIDERANDO

Que el 10 de Diciembre ha asumido el nuevo Gobierno de la Comuna de Tortugas, Provincia de Santa Fe, se dio por finalizada la tarea que honorablemente ha cumplido la **Dra. MARÍA ALEJANDRA SAGRIPANTTI** como Juez de faltas designado por la anterior gestión;

Que debido a la imposibilidad de seguir ejerciendo dicha función, conforme el requerimiento y necesidad de la actual gestión, pretendiendo impulsar mayor presencia y atención a los temas de su competencia, se hace necesaria la designación de un profesional que cubra el funcionamiento cotidiano del Juzgado Comunal de Faltas;

Que de acuerdo a lo requerido por el Gobierno Provincial resulta necesaria la designación de un Profesional responsable del Tribunal de Faltas Local;

Que ha sido propuesto como candidato idóneo y de confianza para realizar tal tarea al **Dr. PAZ ALEJANDRO GABRIEL, D.N.I.: 21.417.393, Abogado, Matrícula LXXIV - 291, domiciliado en Derqui 1440, Cañada de Gómez,** del cual se adjunta su título de abogado;



Que conforme a las facultades otorgadas por la legislación vigente corresponde dictar la norma dando cuenta de lo expuesto;

**POR ELLO:
LA COMISION COMUNAL DE TORTUGAS
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º) Desígnese frente al Tribunal de Faltas de la Comuna de Tortugas al Dr. Dr. **PAZ ALEJANDRO GABRIEL, D.N.I.: 21.417.393, Abogado, Matrícula LXXIV - 291, domiciliado en Derqui 1440, Cañada de Gómez,** quien será el responsable autorizado de llevar adelante las gestiones, trámites, representaciones, procedimientos necesarios para cumplir con su función, incluyéndose la facultad de emitir las resoluciones;

ARTICULO 2º) Deróguese toda norma que se oponga a la presente;

ARTICULO 3º) Los Honorarios profesionales serán liquidados atento a lo pactado según contrato así como también todo lo referente a días y horarios de desempeño, también serán expresamente previstos en dicho instrumento;

ARTICULO 4º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Tortugas, 18 de Diciembre de 2015

Luciana Palazzesi
Secretaria

Humberto Viozzi
Presidente Comunal



